Fundación Secretariado Gitano

Promociona
Por el éxito educativo del alumnado gitano

# PROGRAMA PROMOCIONA

**ACUERDO DE COLABORACION ENTRE LA FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO Y EL CENTRO EDUCATIVO CEIP PLURILINGÜE MANUEL SUEIRO**

Promociona
Por el éxito educativo del alumnado gitano

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

XUNTA DE GALICIA

Concello de OURENSE

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
*El FSE invierte en tu futuro*

De una parte, Eva Vera Ledo, Directora Territorial de la Fundación Secretariado Gitano, en Galicia

De otra parte, José Manuel Rego García, como Director del Centro Educativo CEIP Plurilingüe Manuel Sueiro

**EXPONEN**

Que el presente acuerdo tiene como objeto formalizar la colaboración entre ambas entidades para el desarrollo del Programa Promociona. Los objetivos del programa son:

*Objetivo General*

Conseguir tasas más elevadas de éxito escolar en la Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O), y promover la continuidad en estudios postobligatorios para reducir el abandono escolar temprano.

*Objetivos específicos*

- Facilitar la transición entre etapas educativas obligatorias, la permanencia en el sistema educativo y la promoción a estudios posteriores

- Generar y potenciar las condiciones necesarias para propiciar el éxito de la comunidad educativa: alumnado, familias, centros educativos, agentes sociales y comunidad.

**CLAÚSULAS**

**Primera:** La relación de la colaboración se establecerá para realizar actuaciones con el alumnado, las familias, el centro escolar y/o otros agentes externos. Las actuaciones se realizarán a nivel individual, grupal y sociocomunitario, teniendo como prioridad las actuaciones a nivel individual con el alumnado y las familias.

**Segunda:** Las actuaciones irán dirigidas a reforzar la transición entre etapas, facilitar el logro de objetivos curriculares; favorecer la comunicación y relación familia-centro; favorecer la adquisición o afianzamiento de hábitos, rutinas y normas escolares; favorecer la promoción a estudios postobligatorios; y favorecer la inclusión de la educación intercultural.

**Tercera:** En todo el desarrollo del presente acuerdo, se respetará de forma escrupulosa la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD") y demás normativa de desarrollo, así como a las normas que en el futuro puedan ampliarlos o sustituirlos en las posibles cesiones de dichos datos. Los padres y/o madres de los menores (o sus representantes legales) firmarán un documento en el que autorizan a los/as Orientadores/as Educativos/as del Programa Promociona de la Fundación Secretariado Gitano a coordinarse y recoger de los centros educativos en los que sus hijos e hijas están matriculados información periódica sobre su situación.

**Cuarta:** Para el desarrollo y seguimiento del Programa Promociona en el Centro CEIP Plurilingüe Manuel Sueiro, la Fundación Secretariado Gitano designa al/la Orientador/a Educativo/a del Programa Promociona en Ourense y el Centro Educativo al Orientador/a.

**Quinta:** El Centro Escolar, al término del presente acuerdo, deberá emitir un certificado por el que se reconozca las acciones desarrolladas dentro del Programa.

**Sexta:** El presente acuerdo, estará vigente desde la fecha de su firma, hasta la finalización del curso académico 2023/2024. Este convenio podrá ser renovado en el curso siguiente previo acuerdo de las partes.

**Séptima:** El desarrollo del presente acuerdo no devenga contraprestación económica alguna por ninguna de las partes.

La aceptación de las especificaciones anteriores supone la aceptación de los aspectos generales del Programa. En este sentido, el formar parte del Programa como Centro Educativo Colaborador supone:

- ✓ Facilitar a la FSG, mediante ficha de derivación, la información relativa a los alumnos/as candidatos a participar en el Programa previo consentimiento de las familias.
- ✓ Confirmar la adecuación de los casos derivados al perfil marcado por el Programa.
    - ✓ Alumnado en 5 y 6º de Educación Primaria y ESO.
    - ✓ Alumnado que no presente un porcentaje de faltas superior al 20% en el último trimestre cursado.
    - ✓ Alumnado que no presente un desfase curricular superior a dos años.
    - ✓ Alumnado cuya familia esté informada y dispuesta a colaborar con la

FSG.

- ✓ Mantener actualizada la información referida a los casos adscritos, cuando sea solicitada por parte del Programa.
- ✓ Participar de forma activa en el PII[1] de los alumnos/as.
- ✓ Comunicar al Programa cualquier incidencia relevante referida a cualquiera de los casos adscritos al Programa.
- ✓ Permitir a la Fundación Secretariado Gitano la entrada y la intervención con el alumnado, así como para realizar el seguimiento del Programa. Ambas partes acordarán el horario más óptimo para estas intervenciones con el alumnado, de forma que no interfieran en un desarrollo normalizado de la jornada escolar.
- ✓ Facilitar la asistencia del representante de la Fundación Secretariado Gitano (Programa Promociona) a las reuniones con tutores u otro personal del Centro, para el seguimiento de los casos adscritos.

La Fundación Secretariado Gitano, como entidad responsable del Programa se compromete a:

- ✓ La ejecución de las actuaciones propuestas que se valoren convenientes en el PII del alumnado adscrito al Programa.
- ✓ Mantener informado al Centro, mediante la vía acordada por ambas partes, de la evolución de los casos en seguimiento.
- ✓ Informar de las posibles variaciones en la programación de la intervención.
- ✓ Coordinar las actuaciones para el mejor aprovechamiento del Programa por parte de la comunidad educativa.

Y para que así conste, ambas partes firman el presente acuerdo por duplicado, en Ourense, a 4 de marzo de 2024.

| | |
|---|---|
| 34267745E<br>EVA VERA (R: G83117374)<br>Firmado digitalmente por 34267745E EVA VERA (R G83117374) Fecha 2024.03.04 13:53:35 +01'00'<br>Firma y sello | Firma y sello |

[1] Plan de Intervención Individual del alumno/a.